



RESOLUCION DE APROBACION DE MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Nº DE RESOLUCION
294
MODIFICACION
Fecha de Aprobación
09/10/2012
ROL S.I.I
6910-1 MATRIZ

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N° L-3676 / 25-09-2012
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-870 / -871 de fecha 27/06/2006
E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° mp-201128 de fecha 23/11/2011

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de
ubicado en calle/avenida/camino **JORGE ALESSANDRI** N° **450**
Lote N° , manzana , localidad o loteo **LOMAS DE SAN ANDRES**
sector **URBANO** , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
N°
2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
N° , según listado adjunto
3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:
LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA y SE ACOGE A D.F.L. N° 2
4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
.....

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
ALTOS DE CARRIEL S.A.	76.020.274-6	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
RODRIGO LOPEZ ASTABURUAGA	8.471.595-6	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
AFH ARQUITECTOS LIMITADA	76.277.840-8	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
LORENZO FLUXÁ HARMS	10.075.442-8	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
ALICIA ELIZALDE CID	04-08	PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
ALICIA ELIZALDE CID	3.615.867-0	

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
OBRA NUEVA	144	15-11-2010
MODIFICACION	160	05-07-2011
MODIFICACION	3	10-01-2012

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
-----	-----	-----
-----	-----	-----
TOTAL		

7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	EDIFICIO COLECTIVO EN ALTURA	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	

7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO	3.349,48	3.007,06	6.356,54
SOBRE TERRENO	20.723,31	3.958,19	24.681,50
TOTAL	24.072,79	6.965,25	31.038,04

7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	LIBRE	2,03	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	LIBRE	0,30
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	LIBRE	1032hab/ha
ALTURA MAXIMA EN METROS	LIBRE	41,4 / 36,4	ADOSAMIENTO	0,40	-----
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	380 (SEGÚN EISTU)			ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	385
DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-Nº2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input checked="" type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	-----		
-----	-----	-----	-----	-----	-----
AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.					
Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro
EDIFICIOS DE USO PUBLICO					TODO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO			<input checked="" type="checkbox"/> SI	NO	Res. N°
-----					Fecha
-----					-----

7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	349	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	385
OTROS (ESPECIFICAR):		BODEGA	202

8.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	SUP. UNIT.	DESTINO	CLAS.	M ² MODIF.	SUPERF. PERM A MOD.	M ² RESULT.	SUB TOTAL DERECHOS
PISO 1	1		HABITACIONAL	B3		729,66	729,66	
PISO 2	1		HABITACIONAL	B3		669,19	669,19	
PISO 3 AL 16	14		HABITACIONAL	B3		9.685,90	9.685,90	
SUT-1	1		HABITACIONAL	B4		932,57	932,57	
PISO 1	1		HABITACIONAL	B3		859,87	859,87	
PISO 2	1		HABITACIONAL	B3		818,61	818,61	
PISO 3 AL 14	12		HABITACIONAL	B3		10.331,76	10.331,76	
SUBT-2	1		HABITACIONAL	B4		1.375,50	1.375,50	
SUBT-1	1		HABITACIONAL	B4		1.771,64	1.771,64	
PISO 1	1		HABITACIONAL	B4		1.418,43	1.418,43	
PISO 2	1		HABITACIONAL	B4		23,76	23,76	
SUBT-2	1		HABITACIONAL	B4		868,63	868,63	
SUBT-2	1		HABITACIONAL	B4		-52,97	-52,97	
SUBT-1	1		HABITACIONAL	B4		9,13	9,13	
SUBT-1	1		HABITACIONAL	B4		1.452,04	1.452,04	
PISO 1	1		HABITACIONAL	B4		144,32	144,32	
TOTALES						31.038,04	31.038,04	
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	TOTALES							
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)				
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%				
DERECHOS RECALCULADOS								
CANCELADO SEGÚN BOLETA	BOLETA	FECHA:						
TOTAL A PAGAR								
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4395338	FECHA:	09/10/2012	VALOR			3.965
CONVENIO DE PAGO		Nº			FECHA			

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

-	Con esta MODIFICACION la superficie total edificada en la propiedad queda en	31.038,04 M²
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-	
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.	
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.	
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.	
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).	
6	Para la Recepción Definitiva adjuntar Certificado Recepción de Aceras.	
7	Sera responsabilidad del propietario obtener las autorizaciones y/o permisos que en derecho corresponden a efectos de desarrollar su labor de conformidad a "La Ley" (SISTEMA DE ANCLAJE "SOIL NAILING").-	
8	El Proyecto se acoge a los beneficios indicados en el Art. 39 de la Ordenanza Local del PRCC.-	
9	No hay aumentos ni diminuciones de superficies, en relación a los permisos anteriores.	

JUAN ANTONIO OLL GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG./R6B./gms